



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA
ENTE REGULADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

**REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE
HABILITACIÓN COMO GRAN CONSUMIDOR**

• **DOCUMENTACIÓN LEGAL**

- a) Copia de Constitución de la Empresa debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- b) Documento que acredite la Representación del Apoderado.
- c) Toda la documentación legal deberá estar autenticada por un notario.

• **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

- a) Demanda máxima (KW). Adjuntar documentos de comprobación.
- b) Plano propuesto de conexión a la Red existente.

• **DOCUMENTACIÓN FINANCIERA**

- a) Presentar constancia-solvencia de pago a la concesionaria distribuidora correspondiente o los tres (3) últimos recibos de pago cancelados.

• **LLENAR FORMATO DE SOLICITUD DE HABILITACIÓN COMO GRAN CONSUMIDOR.**
• **ESTE FORMATO TIENE VALIDEZ POR 45 DÍAS CALENDARIO**

• **INFORMACIÓN GENERAL**

- a) Tener una demanda mínima concentrada de por lo menos 1 MW (1000 KW). Capítulo II. Artículo 8 de la Ley de la Industria Eléctrica (Ley 272).
- b) Estar conectado en alguno de los rangos de voltaje siguientes: 13.8 KV, 24.9 KV, 69 KV.
- c) Pagar el cargo por los servicios de regulación al INE. Capítulo IV, Artículo 18 de la Ley de la Industria Eléctrica (Ley 272) y Normativa de Gran Consumidor.